RESOLUCION No 132
(22 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DELCUAL SE HACE UNA CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERACIONAL PARA LLEVAR A EFECTO INTERCAMBIOS DEPORTIVOS; ESTO ES, LOS JUEGOS CAMPESINOS E INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE OLAYA ANTIOQUIA.

El suscrito director ejecutivo de la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, en ejercicio de las facultades según acta de posesión Numero 008 de 2021 y las demás que le confiere la constitución y la normatividad vigente que reglamenta el proceso administrativo, específicamente lo dispuesto en el estatuto general de contratación de la contratación pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, Numeral 4, literal h, incluye como causal de contratación directa "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

2. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligación de las entidades de señalar en un acto administrativo la justificación de la contratación directa.

3. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 establece que para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

4. Que dentro de las competencias de la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE" está la de velar por el fortalecimiento institucional, lo cual contribuye a una adecuada prestación del servicio, a la comunidad en general, y a los municipios, que acuden periódicamente a utilizar los servicios que presta la asociación.

5. Que se requiere realizar la prestación de servicios de apoyo logístico y operacional para llevar a efecto intercambios deportivos; esto es, los juegos campesinos e Intercolegiados en el municipio de Olaya Antioquia.
6.
7. Qué la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE", cuenta con la Disponibilidad Presupuestal CDP N° 0012 del 02 de enero de 2025 por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($464.000.000), para la ejecución de la necesidad descrita.
8. Que para la ejecución del presupuesto mencionado el contratista deberá: OBLIGACIONES GENERALES: 1**).** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato**. 2).** Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por AMOCCIDENTE y a terceros en general. **3).** Solicitar a AMOCCIDENTE la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. **4).** Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por AMOCCIDENTE. **5).** Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. **6).** Afiliarse como independiente al sistema de salud previsto en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar su respectiva constancia de pagos, previamente a la cancelación de sus honorarios de forma mensual. **7).** Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual. **8)** Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. Suministrar toda la información que solicite el supervisor dentro del término solicitado (informes escritos, fotografías etc.) **9).** Responder por el adecuado manejo y uso de la información entregada. **10).** Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. **11)** Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas. II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones y obligaciones:

1.

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor Total
100	Aportar, dirigir y coordinar la entrega de refrigerio caja de refresco x 200 ml Sándwich el primer día de la participación de los juegos Intercolegiados	Unidad	$8.000	$800.000
25	Aportar dirigir y coordinar la entrega de uniformes deportivos completos- camisa, pantaloneta y medias largas en sportex, estampados con el nombre y escudo del municipio de Olaya para los equipos de voleibol mixto y futbol salón femenino	Unidad	$75.000	$ 1.875.000
1	Aportar, dirigir y coordinar el pago de juzgamiento de la fase eliminatoria de los juegos campesinos Intermunicipal y la fase eliminatoria zonal en el municipio de Liborina	Global	$325.000	$325.000

1	Aportar, dirigir y coordinar la logística del Transporte deportistas Quebrada seca -Sucre hacia Llanadas para la fase eliminatoria de los juegos campesinos Intermunicipal y transporte Liborina Llandas en la fase eliminatoria Zonal	Unidad	$ 600.000	$ 600.000
50	Aportar dirigir y coordinar la entrega de uniformes deportivos completos- camisa, pantaloneta y medias largas en sportex, estampados con el nombre y escudo del municipio de Olaya para los equipos fútbol salón femenino y masculino, uniformes para deporte individual, que representaran el municipio en los juegos Intercolegiados 2025	Unidad	$ 75.000	$ 3.750.000
1	Aportar, dirigir y coordinar el pago de juzgamiento de la fase eliminatoria de los juegos Intercolegiados en el municipio de Sabanalarga de los equipos A y B. Zonal 4°	Global	$ 430.000	$ 430.000
4	Aportar, dirigir y coordinar el apoyo logístico transporte de deportistas del proceso de Intercolegiados de la siguiente manera: 1, Llanadas a Sucre, ida y regreso para la etapa eliminatoria ZONAL 4° 2, Vereda el Pencal a Olaya ida y regreso para la etapa eliminatoria ZONAL 4° 3, Llanadas a partidas de Llanadas ida y regreso para el regional Intercolegiados en el municipio de Sopetrán4, vereda el Pencal a Olaya cabecera municipal da y regreso para el regional intercolegiados en el municipio de Sopetrán	Unidad	$ 280.000	$ 1.120.000
10	Camisetas tipo polo color blanca de representación para los entrenadores Deportivos y personal de apoyo con el escudo y el nombre del municipio de Olaya	Unidad	$ 60.000	$ 600.000
VALOR TOTAL				**$ 9.500.000**

1. Presentar al supervisor del contrato constancia de pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente para revisión del supervisor.
2. Cumplir con las políticas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Justificar a través del presente acto administrativo, la contratación directa que se celebra a través de contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERACIONAL PARA LLEVAR A EFECTO INTERCAMBIOS DEPORTIVOS; ESTO ES, LOS JUEGOS CAMPESINOS E INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE OLAYA ANTIOQUIA." tal y como lo exige el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015; conforme a la normatividad inicialmente relacionada.

ARTICULO SEGUNDO. Que la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño

"AMOCCIDENTE", cuenta con Disponibilidad Presupuestal CDP N° 0012 del 02 de enero de 2025 por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($464.000.000), para la necesidad antes descrita.

ARTÍCULO TERCERO. Se determina que la modalidad de selección para el presente proceso es la Contratación Directa, la cual procede de acuerdo a lo señalado en el artículo 2, Numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. Que los estudios y documentos previos están a disposición de los interesados, en las oficinas de Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE", y en el sistema electrónico de la contratación pública- SECOP
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la sede administrativa de la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño - AMOCCIDENTE, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veinticinco (22/07/2025).

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo AMOCCIDENTE